



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: ECASU 2024 / 37759.

LOTES: 37760 y 37761.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS.

OBJETO: SUMINISTRO DE UN ARCO QUIRÚRGICO CON MESA PARA CIRUGÍA VASCULAR Y DE UN PORTÁTIL DE RAYOS X PARA EL HOSPITAL CAN MISSES FINANCIADO CON EL FONDO FINALISTA FACTOR DE INSULARIDAD 2022.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE IBIZA Y FORMENTERA.



## Resolución del órgano de contratación por la que se inicia el expediente de contratación

### Antecedentes

1. El artículo 63.3.a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, establece que en el perfil de contratante debe publicarse la memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento para adjudicarlo cuando no sea abierto o restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas que van a regir el contrato -o los documentos equivalentes, en su caso- y el documento de aprobación del expediente.

Por otro lado, el artículo 116 establece que la suscripción de contratos por parte de las administraciones públicas requiere la tramitación previa del expediente correspondiente, que debe iniciarlo el órgano de contratación por medio de una resolución en la que motive la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la misma Ley y que debe publicarse en el perfil de contratante.

2. El artículo 2 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, establece los objetivos fundamentales de dicho ente:
  - a) Participar en la definición de las prioridades de la atención sanitaria a partir de las necesidades de salud de la población y dar efectividad al catálogo de prestaciones y servicios que se pondrá al servicio de la población con la finalidad de proteger la salud.
  - b) Distribuir, de manera óptima, los medios económicos asignados a la financiación de los servicios y prestaciones sanitarias.
  - c) Garantizar que las prestaciones se gestionen de manera eficiente.
  - d) Garantizar, evaluar y mejorar la calidad del servicio al ciudadano, tanto en la asistencia como en el trato.
  - e) Promover la participación de los profesionales en la gestión del sistema sanitario de las Illes Balears y fomentar la motivación profesional.
  - f) Fomentar la formación, la docencia y la investigación en el ámbito de la salud.

Jose Enrique Garceran Azorin-gomez a data 07-06-2024 09:07:48 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQxOTY1fMlTL8SiI2HTdX5QH1vOdvIc6GC\_XT614mJOPBY=  
Verificació: [https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxOTY1fMlTL8SiI2HTdX5QH1vOdvIc6GC\\_XT614mJOPBY=](https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxOTY1fMlTL8SiI2HTdX5QH1vOdvIc6GC_XT614mJOPBY=)



3. El alcance del contrato proyectado tiene como objetivo garantizar que las prestaciones se gestionen de manera eficiente, garantizar la mejora de la calidad del servicio asistencial y distribuir de manera óptima los recursos económicos asignados para la financiación de las prestaciones sanitarias.
4. La dotación de los equipos necesarios para realizar la asistencia sanitaria se encuadra dentro del objetivo de dar efectividad al catálogo de prestaciones y servicios que se pondrá al servicio de la población con la finalidad de proteger la salud.
5. De acuerdo con el artículo 25.1 del Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, las gerencias territoriales asumen la dirección y la gestión de los servicios y las actividades en su ámbito territorial, siguiendo las directrices y los acuerdos emanados de los órganos de dirección del Servicio de Salud.
6. En la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears del 1 de febrero de 2021, se delega en los gerentes territoriales del Servicio de Salud de las Illes Balears el ejercicio de todas las facultades y actuaciones previstas en la legislación de contratos del sector público incluso el correspondiente expediente de despesa, cuando se trate de contratos licitados por las gerencias territoriales respectivas, cuya cuantía sea igual o inferior a 500.000 €.



## Hechos

1. El día 13 de mayo de 2024 el Subdirector de Gestión y SS.GG. de ASEF emitió informe justificativo sobre la necesidad de adquirir un arco quirúrgico con mesa para cirugía vascular y un portátil de rayos X para el Hospital Can Misses.
2. El día 16 de mayo de 2024 el Coordinador de Fondos Europeos y otras Financiaciones del IBSALUT emitió informe favorable para la tramitación del expediente de contratación como financiable dentro de las actuaciones del Factor de Insularidad 2022 anualidad presupuestaria 2024.
3. En el informe justificativo de la necesidad con fecha 13 de mayo de 2024 se indican las siguientes particularidades:

## Necesidad

1. En fecha 22 de febrero de 2019 se publica en el BOE el Real Decreto-ley 4/2019 del Régimen Especial de las Illes Balears, en el cual, se establece un instrumento financiero destinado a compensar las consecuencias inherentes a la discontinuidad territorial y que establece en cuanto al Factor de Insularidad en su artículo 17 que: *“Se incluirá como dotación en los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio una asignación del Factor de Insularidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que se ejecutará conforme a la naturaleza y reglas expuestas en los artículos siguientes.”*
2. Actualmente, el área de cirugía vascular del Hospital Can Misses no cuenta con un arco quirúrgico adecuado para realizar sus cirugías. Utiliza el arco OECD Elite de General Electric con la configuración general cuya tecnología



no es de detector plano digital para conseguir una alta calidad de imagen a menor dosis.

3. Tampoco dispone de cine pulsado digital con tasa de pulso mínima exigida para vascular de 30 pps si no que, dispone de una tasa de 15 pps, es por esto que muchos de los procedimientos no pueden realizarse sin que se sobrecaliente el tubo de RX. Además, no dispone del paquete software orientado a procedimientos endovasculares de alta complejidad y a máxima exigencia para el tubo de RX, que es como normalmente se trabaja con el equipo en vascular.
4. Por tanto, la cirugía vascular está comprometida directamente proporcionalmente a la complejidad de la intervención, debido a no disponer de la máquina adecuada.
5. Por otro lado, actualmente la mesa quirúrgica del quirófano 2 (quirófano de Vascular) es una mesa modelo CMAX-3 de STERIS que presenta dos inconvenientes:
  - No es totalmente radiotransparente. El tablero no está completamente compuesto por fibra de carbono, sino que dispone de las barras de metal a cada lado para colocar accesorios. Ello interfiere con la radiación del arco. No se trata de una mesa pensada exclusivamente para vascular y por ello sin la mesa adecuada, la adquisición del arco no es suficiente como solución al problema de cirugía vascular.
  - No dispone de “joystick” para movimientos longitudinales y transversales del paciente.
6. En cuanto al área de radiología del Hospital Can Misses, actualmente se dispone de cuatro portátiles de Rayos X:

MARCA	MODELO	AÑO INSTALACIÓN	UBICACIÓN
Carestream	DRXR-1	2018	G-Primera-Radiología
GE	TMX R+	2014	F-Cuarta
GE	TMX R+	2014	H- Urgencias
Fujifilm	FDR Nano	2023	G-Primera-Radiología

7. Los modelos TMX R+ son modelos analógicos de GENERAL ELECTRIC. Son equipos de 10 años de antigüedad y un historial de incidencias de averías muy elevado. Son modelos que ya han cumplido los 10 años y, por tanto, han entrado en el periodo de obsolescencia.
8. Estos modelos requieren de detectores analógicos que necesitan de una digitalizadora para convertir la imagen a digital. Actualmente en el Hospital Can Misses solo está disponible una boca de una digitalizadora que permite revelar una placa simultáneamente. Los tiempos de revelado son demasiado largos, y la calidad de imagen del equipo es baja, lo cual ha desembocado en que el equipo no sea funcional para los profesionales asistenciales.



Jose Enrique Garceran Azorin-gomez a data 07-06-2024 09:07:48 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQxOTY1fMlTL8SiI2HTdX5QxH1vOdvIc6GC\_XT614mJOPBY=  
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxOTY1fMlTL8SiI2HTdX5QxH1vOdvIc6GC\_XT614mJOPBY=



9. Es por ello, que el Hospital Can Misses necesitaría disponer de un tercer equipo digital confiable. Se precisa que sea un equipo liviano, ergonómico y fácil de transportar por el hospital ya que las pruebas se realizan tanto en urgencias como en planta de hospitalización.
10. Así, el 23 de abril de 2024 se comunica por la Dirección General de Presupuestos las inversiones del Servicio de Salud que van a ser financiadas por el Factor de Insularidad 2022 en su anualidad del 2024 (fondo finalista FI022), y entre las inversiones recogidas se encuentran la adquisición de un arco quirúrgico con mesa para cirugía vascular y de un portátil de rayos X para el Hospital Can Misses.



### División en lotes

La división en lotes del contrato se ha realizado con criterios que no restringen de modo alguno la competencia de los licitadores. Por razones de funcionalidad del equipamiento objeto del expediente de contratación se han establecido dos lotes:

- Lote 1: Arco quirúrgico y mesa para cirugía vascular
- Lote 2: Portátil de rayos X.

### Presupuesto base de licitación

1. Para determinar el precio de licitación se ha solicitado presupuesto a proveedores a los que esta gerencia ha adquirido otros suministros en anteriores ocasiones, todos líderes y de reconocido prestigio en sus respectivos sectores de distribución, y, también, se ha tenido en cuenta los importes de las ofertas a la licitación del contrato AM 2024/005 – Acuerdo Marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de arcos quirúrgicos, para varias comunidades autónomas, centros del INGESA y organismos de la Administración del Estado, publicado en la plataforma de contratación del Estado ([https://contrataciondeestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle\\_licitacion&idEvl=wYTEWKMc9M8QyBAnWzHfCg%3D%3D](https://contrataciondeestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=wYTEWKMc9M8QyBAnWzHfCg%3D%3D)).
2. Para realizar los cálculos y establecer el valor unitario de los suministros objeto de este contrato, se han estimado los precios ofertados atendiendo a la calidad y atributos específicos del equipamiento objeto de contratación.
3. El reparto presupuestario para cada lote es el siguiente:

LOTE	Ficha nº	Artículo	Cant.	PRECIO UD SIN IVA	PRECIO UD CON IVA	TOTAL LOTE SIN IVA	TOTAL LOTE CON IVA
1	1	Arco quirúrgico	1	165.000,00 €	199.650,00 €	223.500,00 €	270.435,00 €
	2	Mesa para cirugía vascular	1	58.500,00 €	70.785,00 €		
2	3	Portátil de rayos X	1	74.380,17 €	90.000,00 €	74.380,17 €	90.000,00 €

#### Lote 1 - Arco quirúrgico y mesa para cirugía vascular:

El presupuesto base de licitación asciende a 223.500,00 € sin IVA y un importe total de 270.435,00 € IVA incluido.

Jose Enrique Garceran Azorin-gomez a data 07-06-2024 09:07:48 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQxOTY1fMlTL8SiI2HTdX5QxH1vOdvIc6GC\_XT614mJOPBY= Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxOTY1fMlTL8SiI2HTdX5QxH1vOdvIc6GC\_XT614mJOPBY=



### Lote 2 – Portátil de rayos X:

El presupuesto base de licitación asciende a 74.380,17 € sin IVA y un importe total de 90.000,00 € IVA incluido.



4. Así el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (297.880,17 €) sin IVA, más el IVA de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (62.554,83 €) al tipo del 21%, resultando un total de TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (360.435,00 €) IVA incluido.
5. La presente contratación es financiada mediante una dotación del Factor de Insularidad (RDL 4/2019):
  - Programa de financiación: Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Islas Baleares.
  - Fuente de financiación: Fondos del Factor de Insularidad de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
  - Descripción del programa de financiación: Centros sanitarios y sociosanitarios.

### Plazo de entrega

1. El plazo máximo de entrega para ambos lotes será de 90 días naturales a contar desde la firma del contrato.
2. Además, se establece un plazo de garantía será de un mínimo de 2 años.
3. Una vez finalizado el período contractual, este contrato no se podrá prorrogar debido a que se trata de un contrato de suministros de entrega única.

### Procedimiento

Tramitación: ordinaria.  
Procedimiento: abierto.

### Fundamentos de derecho

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.



3. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
5. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de las disposiciones de aplicación general.



De conformidad con lo anterior, de conformidad con los hechos y fundamentos de derecho, dicto la siguiente,

### Resolución

1. Iniciar el procedimiento de contratación para el suministro de un arco quirúrgico con mesa para cirugía vascular y de un portátil de rayos X para el Hospital Can Misses.
2. Publicar esta resolución en el perfil del contratante.

Por el Área de Salud de Ibiza y Formentera  
El director gerente

José Enrique Garcerán Azorín-Gómez  
(Por delegación del director general (BOIB 06/02/2021))

Document signat electrònicament per: Jose Enrique Garceran Azorin-gomez a data 07-06-2024 09:07:48 CEST.

Codi segur de verificació: NDQxOTY1fMlTL8SiI2HTdX5QxH1vOdvIc6GC\_XT614mJOPBY=

Verificació: [https://valida.ssib.es/?authcode=NDQxOTY1fMlTL8SiI2HTdX5QxH1vOdvIc6GC\\_XT614mJOPBY=](https://valida.ssib.es/?authcode=NDQxOTY1fMlTL8SiI2HTdX5QxH1vOdvIc6GC_XT614mJOPBY=)